



Año	Provincia	Cantón	Notaria	No Protocolo	No. Factura
2016	13	01	02	P04732	000023273

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves ocho de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU., el Señor CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La intervención del Gerente General se encuentra debidamente autorizada en el acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Rocafuerte, de transito por esta ciudad, hábil y capaz para contratar, obligarse y

C/vo
M. Dra. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase para su otorgamiento, me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reforma de estatutos de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU., que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el Señor CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO, el compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Rocafuerte, de transito por esta ciudad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU., conforme lo acredita con el nombramiento otorgado por la compañía el mismo que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO



La compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU. se constituyó mediante escritura pública No. 1087, otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el 27 de noviembre del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Rocafuerte el 2 de enero del 2013, bajo el No. 1, Tomo No. 1. B). La junta general extraordinarias y universal de accionistas, en reunión celebrada el 28 de noviembre del 2016, decidió realizar la reforma de estatutos de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el Señor CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU., y manifiesta que en cumplimiento a lo resuelto por los accionistas de la compañía que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de fecha 28 de noviembre del 2016, de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU., declara reformado el artículo cuatro de los estatutos de la compañía el mismo que dirá: **ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía cumplirá las siguientes actividades: **Uno.-** Promover, proyectar y

Ab. Gabriela Andrade Incaurra
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Dos.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. **Tres.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil; edificaciones técnicas robotizadas, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones para la construcción, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **Cuatro.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **Cinco.-** Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente excluyendo el arrendamiento mercantil o leasing financiero. **Seis.-** La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización, vehículos taller, y alquiler de maquinaria pesada, equipos,

Ab. María Gabriela Andrade Merloza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



mineros y toda clase de equipos, y materiales relacionados con la construcción; incluida la ferretería. **Siete.-** La explotación total de canteras.

Ocho.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **Nueve.-**

La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: a) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales; reparación y/o reemplazos de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **Diez.-** Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión,

Tuo
 Ab. M. Gabriela Andrade Méndez
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO



reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **Once.**- La importación compra, venta distribución y comercialización de hierro en todas su formas, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. **Doce.**- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinaria, repuestos, accesorios y materiales para la industria relacionada con el área de la ingeniería civil, comunicaciones, mecánica, agrícola e industrial. **Trece.**- La producción agropecuaria, comercio, producción, industrialización, maquila, distribución, compra venta, importación, exportación, representación, asesoramiento, servicios profesionales agropecuarios. **Catorce.**- Reparación, instalación, importación, venta, fabricación de equipos y piezas de acondicionadores de aires para vehículos de toda marca, viviendas y edificios. **Quince.**- Servicios de mecánica automotriz. **Dieciséis.**- Mantenimiento de vehículos en general, chequeos y reparaciones de todo tipo de automotores. **Diecisiete.**- A la compra venta al por mayor y menor e importación de repuestos de toda clase de automotores. **Dieciocho.**- Importación, exportación, compra, venta, instalación de servicios técnicos de accesorios de toda clase de vehículos con o sin motor.

Dr. M^{te}. Gabriela Andrade Merloza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG
M



Diecinueve.- Importación, compra venta, mantenimiento de maquinaria de todas las marcas y modelo, excluyendo el arrendamiento mercantil o leasing

financiero. **Veinte.-** Importación, compra venta, reparación, mantenimiento y alquiler de todo tipo, marca y modelo de electrodoméstico, excluyendo el arrendamiento o leasing financiero. **Veintiuno.-** Servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollos, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. **Veintidós.-** Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros de organización, administración, auditoría e investigación. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir participaciones o acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Todo esto en la forma constante en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas del 28 de noviembre del

Quatu
Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG M



2016, la misma que se incorpora como documento habilitante.- **CLAUSULA**

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo CRISTIAM ALEXANDER

ROMERO BRAVO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía,

declaro bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes ni

incumplidos con el SERCOP, no adeuda al IESS, ni a ninguna institución del

estado. **CLAUSLA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en

esta escritura el nombramiento de la Gerente General, copia de la cedula y

papeleta de votación de la Gerente General señor CRISTIAM ALEXANDER

ROMERO BRAVO, el acta de junta general extraordinaria y universal de

accionistas del 28 de noviembre del 2016 de la compañía. Hasta aquí la

minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y

condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste

instrumento.- (f) AB. YBEDT BURGOS VERA.- Matrícula número 13-1998-50

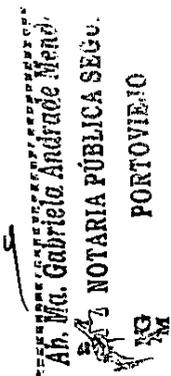
F.A.M.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura

pública.- Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la

Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes se los agrega a la

matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Leída que le

fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública al compareciente de

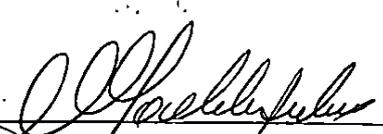


principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de
acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.




CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
C.C. NO. 1308948551

C. M. M.
Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MG M


AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS,
QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo



PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU.

En la ciudad de Rocafuerte, cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, en las oficinas de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU, en la calle José Joaquín Olmedo s/n y av. sucre, el 28 de noviembre del 2016, a las 15H00, se reúnen los accionistas: Uno.- CARLOS ADRIANO ROMERO BRAVO, propietario de 200 acciones de \$ 1,00 dólar cada una, Dos.- CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO, propietario de 200 acciones de \$ 1,00 dólar cada una, Tres.- HECTOR ADRIANO ROMERO GARCIA, propietario de 400 acciones de \$ 1,00 dólar cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado; deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en amparo a lo dispuesto en el Art. 238. de La Ley de Compañías y a lo dispuesto en el Artículo Veinte de los estatutos de la compañía, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas de la compañía solicitan al Sr. CARLOS ADRIANO ROMERO BRAVO, para que dirija la Junta en su calidad de Presidente y al Señor CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO, para que actúe como Secretario de la misma; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Veinte de los estatutos de la compañía. Se instala la Junta; por secretaria se redacta la lista de asistencia; se constata el quórum. Una vez constatada la asistencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU, el Secretario procede a dar lectura al orden del día: 1.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Se trata el orden del día una vez leído por el señor secretario de la junta; es aprobado por los accionistas presentes. Toma la palabra el Presidente de la Compañía señor CARLOS ADRIANO ROMERO BRAVO, e informa a los accionistas que dentro del **ARTICULO CUATRO** de los estatutos sociales de la compañía no consta la actividad de alquiler de maquinaria pesada y equipos camineros, a pesar de ser una compañía que se dedica al campo de la construcción y es necesario que de dicho servicio, ya que se está planificando comprar maquinarias pesada y equipos camineros para la compañía para los trabajos que vamos a contratar; así mismo informa el señor presidente que cuando la compañía culmine los contratos que va a realizar podría alquilar las maquinarias lo cual generaría ingresos para la empresa, esto conllevaría a la reforma del estatuto de la compañía en lo relacionado a la ampliación del objeto social en el numeral Seis el mismo que dice "Seis.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería, de aprobarse

PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU

diría: **Seis.-** La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización, vehículos taller, y alquiler de maquinaria pesada, equipos camineros y toda clase de equipos y materiales relacionados con la construcción, incluida la ferretería. Una vez tratado el orden del día y con la explicación dada por el Presidente de la Junta a los accionistas la junta

RESUELVE: reformar el estatuto para ello de ampliarse el objeto social en el numeral siguiente **Seis.-** La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización, vehículos taller, y alquiler de maquinaria pesada, equipos camineros y toda clase de equipos y materiales relacionados con la construcción, incluida la ferretería.

Quedando aprobado la reforma del estatuto de la siguiente manera:

ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- OBJETO SOCIAL:- La compañía

cumplirá las siguientes actividades. **Uno.-** Promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Dos.-** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. **Tres.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, demoliciones técnicas robotizadas, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones para la construcción, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.

Cuatro.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **Cinco.-** Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente excluyendo el arrendamiento mercantil o leasing financiero. **Seis.-** La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización, vehículos taller, y alquiler de maquinaria pesada, equipos camineros y toda clase de equipos y materiales relacionados con la construcción, incluida la ferretería.

Siete.- La explotación total de canteras. **Ocho.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.

PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTA CONSTRU



Nueve.- La construcción, operación y/o mantenimiento de redes de Telecomunicaciones, especialmente: a) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales, reparación y/o reemplazos de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **Diez.-** Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión, reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **Once.-** La importación compra, venta distribución y comercialización de hierro en todas su formas, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. **Doce.-** La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinaria, repuestos, accesorios y materiales para la industria relacionada con el área de la ingeniería civil, comunicaciones, mecánica, agrícola e industrial. **Trece.-** La producción agropecuaria, comercio, producción, industrialización, maquila, distribución, compra venta, importación, exportación, representación, asesoramiento, servicios profesionales agropecuarios. **Catorce.-** Reparación, instalación, importación, venta, fabricación de equipos y piezas de acondicionadores de aires para vehículos de toda marca, viviendas y edificios. **Quince.-** Servicios de mecánica automotriz. **Dieciséis.-** Mantenimiento de vehículos en general, chequeos y reparaciones de todo tipo de automotores. **Diecisiete.-** A la compra venta al por mayor y menor e importación de repuestos de toda clase de automotores. **Dieciocho.-** Importación, exportación, compra, venta, instalación de servicios técnicos de accesorios de toda clase de vehículos con o sin motor. **Diecinueve.-** Importación, compra venta, mantenimiento de maquinaria de todas las marcas y modelo, excluyendo el arrendamiento mercantil o leasing financiero. **Veinte.-** Importación, compra venta, reparación, mantenimiento y alquiler de todo tipo, marca y modelo de electrodoméstico, excluyendo el arrendamiento o leasing financiero. **Veintiuno.-** Servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollos, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u. operación. **Veintidós.-** Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros de organización, administración, auditoria e investigación. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir participaciones o acciones de compañías

PICHOTA CONSTRUYE S.A. PICHOTACONSTRU

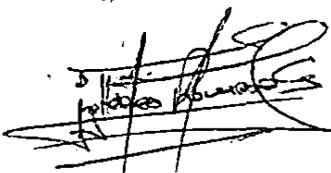
nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Una vez aprobada la reforma del estatuto de la compañía, los accionistas autorizan al señor CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública lo resuelto en esta junta y realice todos los tramites que sean necesarios para su aprobación en la Superintendencia de Compañías; y, en las entidades que sean necesario, para la legalización de este acto jurídico. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la redacción del acta de esta sesión, la misma que una vez redactada y leída en alta y clara voz es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h30, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.



**CRISTIAM ALEXANDER ROMERO BRAVO
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA**



**CARLOS ADRIANO ROMERO BRAVO
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**HECTOR ADRIANO ROMERO GARCIA
ACCIONISTA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN ROCAFUERTE**

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Palacio Municipal - Planta Alta - Calle Pichincha

Número de Repertorio: 2016-32

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 200 a 210 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([COMPAÑIA PICHOTA CONSTRUYE S.A PICHOTACONSTRU en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ROMERO BRAVO CRISTIAM ALEXANDER con el cargo GERENTE GENERAL]).

Tito Enrique Alvarez Guillen

Firma del Registrador Abogado

Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rocafuerte

